



## RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 0008 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 18 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y un ejemplar del Estatuto;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que mediante Resolución Nº 003-2016-UNHEVAL-AU, del 24.OCT.2016, se conformó la Comisión de Reforma del Estatuto de la UNHEVAL, elegidos en la sesión extraordinaria Nº 01 de la Asamblea Universitaria, del 20.OCT.2016;

Que la Presidenta de la comisión de Reforma del Estatuto de la UNHEVAL, mediante Oficio Nº 006-2016-CEE-UNHEVAL, de fecha 23.DIC.2016, entrega al Rector el proyecto de Reforma del Estatuto adaptado a la Ley Universitaria Nº 30220;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria continuada de Asamblea Universitaria, del 11.ENE.2017, luego de la deliberación, con los aportes, sugerencias y mejoras al proyecto, y en cumplimiento al numeral 57.2, del Art. 57º de la Ley Universitaria Nº 30220, el pleno acordó aprobar el *ESTATUTO REFORMADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 que consta de 13 títulos, 29 capítulos, 400 artículos y 21 disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias; disponiendo su publicación y su elevación a la SUNEDU;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0013-2017-UHEVAL-AU/R, del 18.ENE.2017, para que se emita la resolución correspondiente;

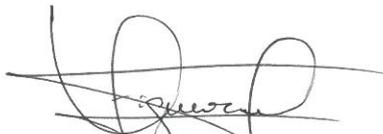
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** el *ESTATUTO REFORMADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 que consta de 13 títulos, 29 capítulos, 400 artículos y 21 disposiciones complementarias, transitorias, modificatorias, finales y derogatorias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** su publicación y su elevación a la SUNEDU.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

- Distribución  
Rectorado-  
VRAcad-  
VRInv  
SUNEDU  
Transparencia  
DGCalidad  
Direcciones Universitarias  
Oficinas administrativas  
Unidades administrativas  
AL-OCI  
DCPYP-  
JPPTO  
JPLAN  
UGT-  
JRAC-  
DOGA-  
RRHH  
Facultades (14)  
Archivo